

ANGOL,

20 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 1081

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 148 de fecha 12 de Mayo de 2014, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Difusión de Avisos Radiales, con motivo de velar por una efectiva Comunicación con la Comunidad, gestionando espacios de real intervención con los vecinos que permitan canalizar la información emanada por el Municipio a través de las distintas unidades que intervienen en el espacio no Urbano.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N°4, a **Fundación la Frontera, R.U.T 70.208.100-9**, la Difusión de Avisos Radiales y otros, ya que esta emisora cuenta con una trayectoria de 21 años trabajando con el público rural; que cuenta con una programación desde las 07:00 a 23:00hrs. que responde a las inquietudes e intereses de la gente de Sectores Rurales que son los más perjudicados por problemas de conectividad, por no tener locomoción diariamente, ni señal radial de frecuencia FM que cubra las actividades e informaciones que se generan en la Comuna.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-07-001-000-000, Servicios de Publicidad, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado